

PARANÁ, 30 AGO 2024

VISTO:

El expediente N° S01: 0004588/2024 UADER_HUMANIDADES, referido a la solicitud de Declaración de Interés Académico e Institucional del "Plenario N° 40 de la Asociación Nacional de Facultades de Humanidades y Educación"; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales UADER, solicita la Declaración de Interés Académico e Institucional del "Plenario N° 40 de la Asociación Nacional de Facultades de Humanidades y Educación", realizado en la Ciudad de Paraná con sede en la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales UADER y en la Facultad de Ciencias de la Educación UNER, los días 26 y 27 de junio de 2024.-

Que la Asociación Nacional de Facultades de Humanidades y Educación de la República Argentina (ANFHE), es una Asociación Civil, sin fines de lucro que tiene por objeto promover la cooperación académica así como la articulación de programas que jerarquicen las humanidades y la educación como campos de conocimiento, formación y producción científica; entidad creada en 2004, que agrupa a Decanas y Decanos de Facultades y/o Unidades Académicas equivalentes, dependientes de universidades públicas que ofrecen enseñanza universitaria en humanidades y educación, y que han cumplido con su afiliación.-

Que la misma está conformada por 42 Facultades de Humanidades y Educación dependientes de universidades públicas de todo el país, entre las que se encuentra la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales FHAYCS UADER.-

Que el Consejo Interuniversitario Nacional, el 14 de noviembre de 2023 remarcó que en los *"laboratorios, las bibliotecas y los talleres de las Universidades se generan la ciencia, la tecnología y el arte para desarrollar áreas estratégicas del país"*; la educación es un derecho individual pero fundamentalmente es un derecho colectivo porque el conocimiento de las personas que están formadas en la Universidad pública argentina impacta en una mejora de vida en la sociedad.

RESOLUCIÓN “CS” N° 305-24

Que este Plenario generó un espacio de diálogo y debates en las Secretarías Académicas de las Facultades que componen la Asociación Nacional de Facultades de Humanidades y Educación de la República Argentina.

Que la Secretaría Académica de Rectorado UADER toma intervención, recomendando la Declaración de Interés Académico e Institucional del Plenario.-

Que la Secretaría de Integración y Cooperación de la UADER considera que la temática propuesta se enmarca en el Plan de Desarrollo Institucional PDI UADER, en su línea de acción 1.1.B: “Afianzar la participación de la UADER en redes y organizaciones interinstitucionales que resulten estratégicas para el desarrollo de la comunidad” y en el eje 1.2: "Vinculación y articulación con organismos de ciencia y técnica regionales, nacionales e internacionales".-

Que toma intervención el Sr. Rector de la Universidad, elevando las presentes actuaciones para ser tratada.-

Que la Comisión Permanente de Extensión Universitaria del Consejo Superior, en despacho de fecha 29 de agosto de 2024, recomienda la Declaración de Interés Académico e Institucional, del Plenario N° 40 de la Asociación Nacional de Facultades de Humanidades y Educación, a realizarse en la ciudad de Paraná.-

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de agosto de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión Universitaria.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la

Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

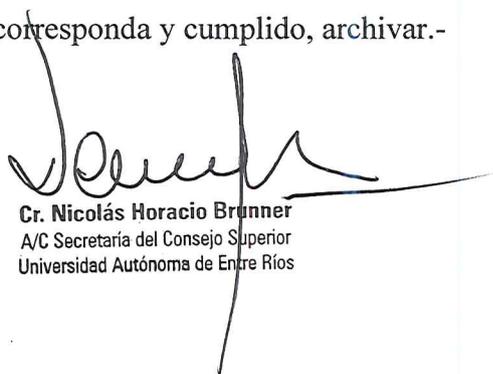
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

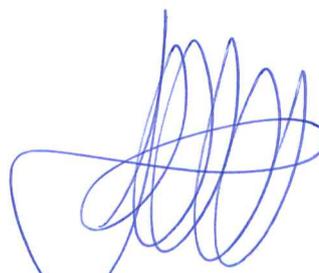
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Académico e Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos el "Plenario N° 40 de la Asociación Nacional de Facultades de Humanidades y Educación", realizado en la Ciudad de Paraná con sede en la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales UADER y en la Facultad de Ciencias de la Educación UNER, los días 26 y 27 de junio de 2024, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Biología Aníbal J. Sattler
DECANO
Fac. de Cs. de la Vida y la Salud
U.A.D.E.R.

